

## INFORME DE COMISARIO

## A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BALANCEADOS VIGOR S. A.

He revisado el Balance General de BALANCEADOS S.A. una compania Ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre de 1.997 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con las normas de revisoria de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyo pruebas de los registros contabilidad y otros procedimientos de revisión consideré necesarios en las circumstancias. de que La preparación đe los Estados Financieros 68 responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad 88 someterme a la Ley de Compañias vigente y preparar el informe al tenor de lo dispuesto en la Resolución 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial # 44 del 03 de Octubre de 1.992.

La Administración dió fiel cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Considero que los procedimientos de control internos contables y administrativos son razonables.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros, son las que estan registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable, y de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Los Estados Financieros fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral, estipulado en las Leyes y Reglamentos respectivos. El sistema de Corrección Monetaria Integral establece que para 1.997 será aplicado en una cuenta de Patrimonio llamada Reexpresion Monetaria, cuyo efecto neto será el monto de los ajustes de los Activos No Monetarios, los Pasivos No Monetarios y del Patrimonio.

KM. 16% VIA A DAULE - CASILLA 6067 - TELFS.: 250430 - 250431 - 259933 - 259931 FAX 252052 - 253353 - GUAYAQUIL - ECUADOR

Al cierre del periodo 1.997 la cuenta Reexpresión Monetaria y Reserva por Revalorización del del Patrimonio; mantuvo un saldo acresdor producto de la aplicación de la Corrección Monetaria del Patrimonio, el cual fué compensado con las Pérdidas Acumuladas de los anteriores. años

Con base a procedimientos adicionales de revisoria de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptuo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Abril de 1.998